

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31612 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado con fecha 20 de junio de 2013, en el concurso voluntario abreviado seguido en este Juzgado bajo el n.º 413/13 se dictó auto declarando en concurso a Lamal Courier, S.L., y nombrando administrador del concurso a Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L., con email info@conkursal.es.

2º.- Con fecha 18 de julio de 2013 se ha dictado auto de rectificación nombrando nombrando administrador del concurso a Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L., con e-mail info@aconkursal.es.

Madrid, 18 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130043712-1